

El Sr. Comandante general de Propios y Arbitrios  
del Reyno con fha. de 23 de Abril ultimo, me  
dice lo que sigue.

Examinado en el Consejo el Expediente en que  
se trata por una parte de satisfacer a cargo de los  
Propios de la Villa de Necla lo que se a cargado por  
taron de Valimiento de las quatro Escribanias  
que les pertenecen; y por otra de hacer producti-  
bles en los mismos officios; y las de Procuradores  
y Aguacil Mayor que tambien les pertenecen  
con lo dispuesto por el Sr. Fiscal en orden a es-  
tos puntos, y el de supresion de dos Escribanias  
mas aumentadas voluntariamente, por la Villa de  
Necla cargo de q. aunque dho. officios nada  
han producido, por descuido, o tolerancia de la mis-  
ma Villa, parece preciso por consideraciones q.  
ha tomado presentes el Consejo; que los Propios, au-  
bran la cantidad que se ha cargado por dho. Vali-  
miento, por la reduccion últimamente hecha p.  
el Excmo. Sr. D. Josef de Godoy; se ha servido  
acordar en Decreto de 26 de este mes, mediante  
la falta de fondos en dho. Caudales de Propios